



# Gobierno Regional de Ica



**DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 008 -2014-GORE-ICA/GRDS-DRVCS-DR

Ica, **29 OCT. 2014**

**VISTO:** Los valores arancelarios de los planos prediales de los distritos de la jurisdicción regional de Ica, enviados por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante email de fecha 10 de Octubre del 2014 del presente año para su aprobación correspondiente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley 27680, art.188, establece que "La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país...";

Que, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Ley N° 27867 en su Art. 58 inciso "g" establece como función específica "Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones";

Que, por Resolución de Secretaria de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD se aprueba la Directiva N°001-2007-PCM/SD, la misma que señala las normas para la ejecución de la transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias; extendiéndose mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 060-2008-PCM/SD;

Que, mediante Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ha establecido que, el Sector, en el marco de sus competencias tiene funciones compartidas con los Gobiernos Regionales en materia de Vivienda, Construcción, Saneamiento, Urbanismo y Desarrollo Urbano, Bienes Estatales y Propiedad Urbana;

Que, el Decreto Supremo N° 049-2008-PCM, aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008, en la que se incluye en materia de Vivienda y Saneamiento la función establecida en el Art. 58 inciso "g" de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento dispone que la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo tiene como función





# Gobierno Regional de Ica



**DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**  
AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 008 -2014-GORE-ICA/GRDS-DRVCS-DR

conducir y supervisar la formulación de los valores arancelarios y supervisa su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y rústicos de todo el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 829-2008-VIVIENDA, se aprueba el "Plan Anual de Transferencia Sectorial 2008 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, incluyendo la función del Art. 58 inciso "g" de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 056-2010-VIVIENDA de fecha 23 de marzo del 2010, aprueba la "Norma para determinar los valores unitarios oficiales de terrenos urbanos a nivel nacional" y con Resolución Ministerial N° 224-2012-VIVIENDA de fecha 23 de octubre 2012 se modifica los Títulos I, II de la Norma para determinar los valores unitarios oficiales de terrenos urbanos a nivel nacional, asimismo con Resolución Directoral N° 001-2014-VIVIENDA/MMVU-DGPRVU de fecha 10 de setiembre 2014, la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo aprueba el valor de terreno habilitado para uso residencial – VTH e Industrial – VTHI para Lima Metropolitana – Provincia Constitucional del Callao; de la Costa, Sierra y Selva, asimismo el factor de actualización en 1.0565 de la jurisdicción regional de Ica, a los distritos que no se ha efectuado inspección ocular, vigentes para el ejercicio fiscal 2015;

Que, por Resolución Ministerial N° 155-2011-VIVIENDA, fecha 22 de julio 2011, se declaró concluido proceso de transferencia de la función establecida en el literal g) del artículo 58°, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de vivienda y saneamiento al Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0353-2014-GORE-ICA/PR de fecha 29 de octubre 2014, se delega a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica, la competencia de aprobar los valores arancelarios de los planos prediales de los distritos de la jurisdicción regional.

Que, mediante oficio circular N° 006-2014-VIVIENDA/MMVU-DGPRVU, de fecha 11 de setiembre 2014 la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo convocó al Gobierno Regional de Ica, para participar del Taller de Coordinación para aprobación de valores arancelarios de planos prediales, el mismo que se realizó el día 25 de setiembre del presente año, concurriendo el abogado Rony Alfredo Quintanilla Grimaldo Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ing. Pio Leonel Pamo Fuentes, (e) del Órgano de Línea de la Dirección Regional y el Ing. Bach Zacarías Severo Camarena Rodríguez, quienes recibieron las explicaciones del trabajo técnico realizado en aplicación de las normas vigentes por parte de los profesionales aranceladores del Área de Valores de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, procediéndose a la suscripción del acta de conformidad, por encontrarlo conforme;





# Gobierno Regional de Ica



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 008 -2014-GORE-ICA/DRVCS-DR

Que, la aprobación de los valores arancelarios de los planos prediales es un componente importantísimo del impuesto predial; de recaudación, administración y fiscalización de los gobiernos locales, el mismo que deberá ser aprobado en el Gobierno Regional de Ica de conformidad con la legislación vigente;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Resolución Ministerial N° 155-2011-VIVIENDA, Resolución Ejecutiva Regional N° 0353-2014-GORE-ICA/PR; y contando la visación correspondiente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los valores arancelarios de los planos prediales de los distritos de la jurisdicción regional de Ica, vigentes para el ejercicio fiscal 2015, que se detallan a continuación:

#### Con inspección ocular, 18 distritos de la Región Ica:

Chincha Alta, Chincha Baja, El Carmen, Pueblo Nuevo, Sunampe, Tambo de Mora, Ica, La Tinguiña, Los Aquijes, Parcona, Pachacutec (Pampa de Tate), Pueblo Nuevo, Salas (Guadalupe), San José de los Molinos, San Juan Bautista, Santiago, Paracas, Pisco.

#### Sin inspección ocular, 11 distritos de la Región Ica:

Grocio Prado (San Pedro), Subtanjalla, Nazca, Vista Alegre, Marcona, Palpa, Huancano, Humay, San Andrés, San Clemente, Túpac Amaru.

#### Distrito que por primera vez cuenta con Plano básico (01): Alto Larán

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** se remita la presente Resolución Directoral Regional en copia fedateada legible a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Presidente Ejecutivo Regional y Órganos competentes del Gobierno Regional, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
*Romy Alfredo Quintanilla Grimaldo*  
ABOG. ROMY ALFREDO QUINTANILLA GRIMALDO  
C.A.I. N° 2756  
DIRECTOR REGIONAL